

**BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA**

**I Convocatoria para Estudios de Máster y Doctorado  
en Energía y Medio Ambiente**

**Enero de 2010**

## **1. Presentación**

El Grupo IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa y, con este objetivo, ha puesto en marcha a través de su Fundación un nuevo proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales de IBERDROLA.

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en una profunda crisis con diversas manifestaciones y consecuencias, y no sólo económicas, que nos sitúa a todos ante retos sin precedentes. Entre éstos destaca la acuciante necesidad de hacer frente al deterioro del medio ambiente y al cambio climático, que reclama, más que nunca, el cambio de nuestros modelos económicos y, específicamente, del modelo energético.

Bajo el supuesto de que la transformación de dichos modelos requiere de líderes y profesionales con las mejores capacidades y el mejor nivel formativo, la Fundación IBERDROLA tiene como una de sus principales áreas de actuación la creación y transmisión de conocimiento para el desarrollo y el avance hacia un modelo energético sostenible, que satisfaga eficazmente las necesidades energéticas de los ciudadanos y contribuya a la protección del medio ambiente.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su I Convocatoria de Becas para Estudios de Máster y Doctorado en Energía y Medio Ambiente para contribuir a la excelencia en la formación y la actividad investigadora en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético.

## **2. Convocatoria**

La Fundación IBERDROLA convoca hasta 40 becas para el curso académico 2010-2011 para realizar estudios de postgrado –máster y doctorado– en España, así como de máster en universidades del Reino Unido, en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones y captura de carbono<sup>1</sup>
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

---

<sup>1</sup> Los programas relacionados con tecnologías de captura de carbono y gestión de emisiones de CO2 se realizarán exclusivamente en universidades del Reino Unido.

---

---

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **28 de febrero de 2010**.

### **3. Requisitos de los solicitantes**

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española o británica.
- Los aspirantes deberán encontrarse en el momento de la presentación de la solicitud en posesión de un título universitario superior expedido en cualquier universidad española o británica. En el caso de tener titulación superior por otra universidad extranjera, deberá estar oficialmente convalidado por el Ministerio de Educación español, o equivalente británico, en el momento de solicitar la beca.
- Podrán, así mismo, solicitar beca estudiantes que se encuentren cursando el último año de carrera en el curso académico 2009-2010. En este caso, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2010, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento del inglés, así como del idioma del país donde vayan a cursar los estudios mediante los certificados TOEFL, PROFICIENCY, MCER o titulaciones equivalentes.
- Movilidad: se valorarán especialmente las solicitudes para cursar programas en un centro universitario distinto de donde haya obtenido su titulación superior y en una comunidad autónoma o país diferente de donde el solicitante tenga fijado su domicilio familiar.
- No ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.

### **4. Documentación**

- Para optar a la beca, el interesado deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Fundación IBERDROLA en <http://www.fundacioniberdrola.org> antes del **28 de febrero de 2010**.
- Los solicitantes pueden enviar la documentación especificada a continuación en formato pdf al correo electrónico [programa.becasfundacion@iberdrola.es](mailto:programa.becasfundacion@iberdrola.es), antes de las 14,00 h (GMT+1) del **28 de febrero de 2010** siendo imprescindible indicar el “código de inscripción” obtenido al cumplimentar el Formulario de Inscripción. En este caso, de superar el proceso de selección, el solicitante será requerido posteriormente para enviar los documentos originales a la Fundación IBERDROLA. En caso de utilizar el envío por correo postal, éste será certificado y con acuse de recibo a: Fundación IBERDROLA, I Convocatoria de Becas, C/ Arequipa, 1-4ª, 28043 Madrid, también antes del 28 de febrero de 2010.

Documentación requerida:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte
  - Currículum vitae, con fotografía reciente, del solicitante.
  - En caso de que haya finalizado los estudios superiores, fotocopia debidamente compulsada del título o resguardo de petición del mismo, así como fotocopia de otros títulos obtenidos por el solicitante. Los candidatos que hayan cursado estudios superiores fuera de España, deberán incluir la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedido por las autoridades competentes.
  - Fotocopia debidamente compulsada de los certificados de estudios superiores realizados, que detallen todas las materias y calificaciones obtenidas, curso a curso.
  - Certificado acreditativo del nivel de idiomas.
  - Memoria que justifique el interés de su proyecto de estudios, con una extensión máxima de 2.000 palabras.
  - Dos cartas originales, o fotocopia compulsada, de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico con el solicitante.
  - Cualquier otro documento que el candidato considere que pueda ser de interés para evaluar sus méritos.
- De no ser seleccionado, el candidato podrá solicitar la devolución de todos los documentos enviados, que no sean impresos propios de la convocatoria. En caso de no ser solicitada esta devolución, los documentos serán destruidos a los seis meses de su recepción.

## **5. Proceso de selección**

### **Preselección**

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia. La Fundación IBERDROLA podrá requerir la colaboración del director del programa de estudios correspondiente en este proceso de preselección.

La Fundación IBERDROLA comunicará a todos los solicitantes si han sido o no preseleccionados.

### **Entrevista personal**

En caso de superar la preselección, el solicitante deberá mantener una entrevista personal con un comité de selección o responsable del programa de estudios. La entrevista no tiene como objetivo evaluar los conocimientos académicos del candidato, sino sus condiciones personales y, en especial, su madurez, formación integral, motivación, así como la proyección de su proyecto de estudios de investigación.

La entrevista será presencial y se llevará a cabo en Madrid o en la ciudad donde esté ubicado el centro donde se van a realizar los estudios durante los meses de **mayo y junio de 2010**. A fin de

---

minimizar los desplazamientos, los candidatos del Reino Unido podrán ser entrevistados mediante videoconferencia, para lo que se utilizarán los medios de comunicación del Grupo IBERDROLA.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podrán solicitar una compensación de hasta 100 €, previa justificación de gastos. Esta cantidad podrá ser ampliada hasta 150 € en el caso de los candidatos del Reino Unido que tengan que desplazarse a España.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de estudios así lo proponga a la Fundación IBERDROLA.

## **6. Nombramiento de los candidatos**

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación Iberdrola tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La relación final de candidatos se publicará en la web de la Fundación IBERDROLA ([www.fundacionIBERDROLA.org](http://www.fundacionIBERDROLA.org)) antes del **5 de julio de 2010**.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación Iberdrola es definitiva e inapelable.

Los candidatos seleccionados deberán presentar a la Fundación IBERDROLA antes del **15 de julio de 2010** certificación de su matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad o centro de investigación elegido. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.

Los estudiantes de último año de carrera que obtengan la beca deberán enviar la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

## **7. Dotación económica**

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

### Programas de estudio en España

- Coste total de la matrícula.
- Dotación de 1.200 euros mensuales.

En los casos en que proceda, la Fundación IBERDROLA cubrirá el coste de la Seguridad Social que, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, deba abonarse a la universidad ó centro de investigación al que esté adscrito el director del proyecto.

### Programas de estudio en el Reino Unido

- Coste total de la matrícula.
-

- Dotación de 1.200 libras esterlinas mensuales.

## **8. Comienzo y duración de la beca**

En caso de que el becario vaya a realizar un programa de máster, la beca empezará a disfrutarse cuando se inicie el programa y terminará con la finalización de dicho programa. En los programas máster con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga –que deberá ser solicitada junto con una justificación por escrito de dicha extensión a la Fundación IBERDROLA– quedará condicionada a la superación previa de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración de la Fundación IBERDROLA.

En caso de que el becario vaya a realizar o ya esté realizando un programa de doctorado, la duración de la ayuda será como máximo de un año natural. Cuando sea necesario por las circunstancias y la dimensión del proyecto de investigación, podrá extenderse la beca por un máximo de otro año más, previa autorización de la Fundación IBERDROLA, con una dotación similar a la del primer año. Solo en casos muy excepcionales se aprobarán becas para un tercer y cuarto año.

## **9. Gestión de la beca**

La gestión de la beca corresponde a la Fundación IBERDROLA. El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Comunicar por escrito a la Fundación IBERDROLA la aceptación de la beca concedida antes del **15 de julio de 2010**.
  - Recibir personalmente la beca en el acto de entrega que organizará la Fundación IBERDROLA el día y en el lugar que se comunicará oportunamente al becario. A este acto se le dará difusión por parte de la Fundación.
  - Realizar los estudios o trabajos de investigación previstos, conforme a la solicitud presentada.
  - Al finalizar los estudios, el becario deberá enviar a la Fundación IBERDROLA una memoria y los resultados de los estudios efectuados. En el caso de los programas de doctorado, el becario deberá enviar un informe del director del equipo de investigación.
  - El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
  - Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
  - A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos pdf. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
-

- En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación IBERDROLA las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

## **10. Otras condiciones**

- El hecho de disponer del título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del periodo de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, no podrá seguir disfrutándose la beca en el momento en que el becario obtenga el título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo.
- Los datos personales recogidos en la solicitud de Beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043. La finalidad del fichero es la de gestionar la Beca solicitada y dar difusión al Programa de Becas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, dirigiendo un escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, a Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.
- Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación IBERDROLA para que aparezcan sus nombres en la página web y/o en la Memoria de la Fundación.
- El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación IBERDROLA, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de Becas.